

**Misión:** Somos la institución rectora que fórmula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## COMUNICADO DGGDP N° 24 /2024

La Directora General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias, saluda cordialmente a la Directora de Educación Capital, Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos, Directores de Área, Directores o Encargados de Despacho de Instituciones Educativas y Educadores en general, a fin de brindar informaciones y orientaciones precisas con relación al **LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA CONFORMAR BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES DEL NIVEL 1 - CONVOCATORIA N° 08/2024**.

Se encuentra publicada la Resolución Ministerial N° 954, de fecha 20 de junio de 2024, por la cual se dispone el llamado que rige el proceso concursal y aprueba el instructivo para el postulante, así como también el Cronograma de Actividades, la Resolución Ministerial N° 17.715, de fecha 16 de junio de 2017, los ejes temáticos elaborados por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE).

El periodo de inscripción abarca desde el día **lunes 24 al miércoles 26 de junio de 2024**. Para este efecto, los interesados deberán ingresar a su cuenta de usuario en el Sistema Integrado para la Gestión del Ministerio de Educación y Ciencias (SIGMEC), en la cual se deberá consignar el Nivel Educativo por el cual se postula, siendo habilitados los niveles de:

- i. Educación Inicial.
- ii. Educación Escolar Básica, 1° y 2° Ciclos.
- iii. Educación Escolar Básica y Educación Media 3° Ciclo.

Podrán optar el nivel correspondiente conforme a perfil, en sus diferentes ofertas y modalidades educativas, estos incluyen a los interesados para las modalidades de Educación Inclusiva y Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas. En caso de inscribirse en más de un nivel, deberá presentarse a la evaluación de cada nivel conforme al Cronograma de Actividades.

El proceso concursal contará con dos (2) etapas evaluativas. Los puntajes obtenidos por los postulantes en cada una de ellas serán ponderados atendiendo los porcentajes establecidos para cada etapa, según se detalla en la siguiente tabla:

Etapas evaluativas	Ponderaciones
Certificación Documental	10 % Formación.
	10% Mérito.
	10 % Experiencia.
Evaluación Escrita	70%

En la etapa de Certificación Documental, se tendrá en cuenta las ponderaciones conforme al siguiente criterio:

- La Formación tendrá una ponderación del 10 % considerando el puntaje máximo de 90 puntos.
- El Mérito tendrá una ponderación del 10 % considerando el puntaje máximo de 20 puntos.
- La Experiencia tendrá una ponderación del 10 % considerándose el puntaje máximo de 05 puntos.





**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

- Las reglas para la valoración de la certificación documental, en la que se basan los puntajes de formación, mérito y experiencia se encuentran descriptas en la Resolución Ministerial N° 17.715, de fecha 16 de junio de 2017.

La **prueba escrita**, elaborada por referentes del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), será aplicada por niveles organizada de la siguiente manera: i) Educación Inicial; ii) Educación Escolar básica EEB 1° y 2° ciclos; iii) Educación Escolar Básica y la Educación Media 3° ciclo, en sus diversas ofertas y modalidades educativas, estos incluyen a los interesados para las modalidades de educación inclusiva y educación permanente de personas jóvenes y adultas.

El postulante deberá participar de la prueba que le corresponde según el perfil que será determinado en su certificación documental. Si se ha inscripto en más de un nivel, deberá presentarse para ser evaluado en cada nivel conforme al Cronograma de Actividades, atendiendo que el Banco de Datos de Educadores Elegibles (BDEE), será conformado por niveles educativos y la inclusión al mismo estará relacionado con su perfil al momento de la inscripción y la aprobación de la exigencia mínima requerida en cada prueba, que corresponde al 70 % del total de puntos.

Los docentes interesados en integrar el Banco de Datos de Educadores Elegibles (BDEE) del Nivel 1, correspondiente a instituciones educativas de gestión privada subvencionada dependientes de la Conferencia Episcopal Paraguaya (CEP), deberán postularle para integrar el Banco de Datos de Educadores Elegibles del Nivel 1 del sector oficial; por ende, deberán contar con el perfil y aprobar la evaluación escrita de la Convocatoria N° 08/2024. Oportunamente, será publicada la información relacionada a ese llamado (*Cronograma de Actividades, Resolución Ministerial que dispone el llamado, ejes temáticos para la entrevista, etc.*).

Asunción, 20 de junio de 2024.



Abg. MYRIAM BEATRIZ LOPEZ DE ÁLVAREZ

Directora General

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Elaborado por: Oscar Cáceres

Verificado por: Claudia Ferreira.